



Expte. N° 7.391/21.

VISTO:

La Ley 2756, Art. 39° Inc. 8 y Art. 41° Inc. 25,

El Decreto N° 3547/21 .del Departamento Ejecutivo Municipal, elevado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante el Decreto N° 3547 de fecha 4 de mayo de 2021, referido a la aceptación de la donación efectuada por el Frigorífico Swift, consistente 78 cajas de hamburguesas clásicas Swift 8x12x80 gramos (599.04 kg peso neto).

Que dicha donación resulta de extremado valor a los efectos de atender y garantizar el bienestar alimentario de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.538/2.021

ART.1°) Apruébase el Decreto N° 3.547/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 7 de abril de 2021, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
	31.05.2021
Anotado por VAZA	
Archivado por	

LUZ LUJAN P. KURUCI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



12.23#5